



**Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr.: General

28 de mayo de 2004

Español
Original: Inglés

**Comité Intergubernamental de Negociación de un
instrumento internacional jurídicamente vinculante
para la aplicación del procedimiento de consentimiento
fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas
y productos químicos peligrosos objeto de
comercio internacional**

11º período de sesiones

Ginebra, 18 de septiembre de 2004

Tema 2 a) del programa provisional*

**Cuestiones de organización:
Aprobación del programa**

Programa provisional anotado

Tema 1: Apertura del período de sesiones.

1. El 11º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, convocado en forma de una conferencia de plenipotenciarios, se celebrará en el Centro Internacional de Conferencias, rue de Varembe 15, Ginebra. La sesión de apertura comenzará el sábado 18 de septiembre de 2004 a las 10.00 horas.
2. Formularán declaraciones de apertura los oradores siguientes:
 - a) El Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente (PNUMA), y
 - b) La Sra. Louise Fresco, Directora General Adjunta del Departamento de Agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

* UNEP/FAO/PIC/INC.11/1.

Tema 2: Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. El Comité tal vez desee aprobar el programa sobre la base del programa provisional contenido en el documento UNEP/FAO/PIC/INC.11/1.

b) Organización de los trabajos.

4. El Comité tal vez desee decidir aplicar el Reglamento de las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación *mutatis mutandis* a las reuniones del presente período de sesiones que se celebrará en forma de una conferencia de plenipotenciarios.

5. El Comité tal vez desee celebrar sus reuniones de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a las 18.00 horas, con los ajustes que fueran necesarios.

Tema 3: Informe sobre las credenciales de los representantes

6. Dado que el presente período de sesiones del Comité se celebrará en forma de una conferencia de plenipotenciarios, se deberán presentar credenciales (emitidas por los jefes de Estado o de Gobierno o por los ministros de asuntos exteriores) a la secretaría el 10 de septiembre de 2004 a más tardar. Las delegaciones que presentaron una copia de sus credenciales o las enviaron por facsímil, deberán presentar los originales en el momento de la inscripción o, a más tardar, a las 10.00 horas del 18 de septiembre de 2004.

7. Los representantes podrán participar en el período de sesiones en espera de una decisión del Comité sobre sus credenciales.

8. La Mesa, con la asistencia de la secretaría, examinará las credenciales de los representantes e informará al respecto al Comité Intergubernamental de Negociación antes de las 15.00 horas.

Tema 4: Resolución sobre el proceso de inclusión de productos químicos en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional

9. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.11/2) que contiene un proyecto de resolución sobre el proceso para la inclusión de productos químicos en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional.

10. El Comité tal vez desee considerar y, según proceda, adoptar el proyecto de decisión.

Tema 5: Aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional

a) Presentación del informe del Comité de Examen de Productos Químicos sobre la labor realizada en su quinto período de sesiones

11. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.11/3) en la que se presenta el informe del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos sobre la labor realizada en su quinto período de sesiones.

12. El Comité tal vez desee tomar nota del informe y expresar su agradecimiento al Comité Provisional de Examen de Productos Químicos.

b) Inclusión de productos químicos en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional

i) Paratión

13. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.11/4) sobre la inclusión de la sustancia química paratión (categoría: plaguicida) en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional y la adopción de un documento de orientación para la adopción de decisiones sobre el paratión.

14. El Comité tal vez desee incluir la sustancia química paratión en el procedimiento de CFP provisional con arreglo al párrafo 2 de la resolución sobre arreglos provisionales, y aprobar el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones.

ii) **Tetraetilo de plomo y tetrametilo de plomo**

15. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.11/5) sobre la inclusión de los productos químicos tetraetilo de plomo y tetrametilo de plomo (categoría: productos industriales) en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional y la adopción de un documento de orientación para la adopción de decisiones sobre ambos productos químicos.

16. El Comité tal vez desee incluir los productos químicos tetraetilo de plomo y tetrametilo de plomo en el procedimiento de CFP provisional con arreglo al párrafo 2 de la resolución sobre arreglos provisionales, y aprobar el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones.

iii) **Amianto crisotilo**

17. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.11/6) sobre la inclusión del producto químico amianto crisotilo (categoría: productos industriales) en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional y la adopción de un documento de orientación para la adopción de decisiones sobre ambos productos químicos.

18. El Comité tal vez desee incluir el producto químico amianto crisotilo en el procedimiento de CFP provisional con arreglo al párrafo 2 de la resolución sobre arreglos provisionales, y aprobar el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones.

Tema 6: Presentación del estudio sobre necesidades de asistencia técnica

19. En su decisión INC-10/7, el Comité pidió la secretaría que llevara a cabo un estudio sobre las necesidades de los países en materia de capacitación y asistencia técnica en relación con el Convenio de Rotterdam, sobre la base de un cuestionario que se enviaría a todos los países, organizaciones de integración económica regionales y observadores participantes, y pidió también a la secretaría que presentará los resultados de ese estudio al Comité Intergubernamental de Negociación en su 11º período de sesiones.

20. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.11/INF/1) en la que se presentan los resultados de ese estudio.

Tema 7: Otros asuntos

21. El Comité tal vez desee considerar otros asuntos que puedan plantear las delegaciones durante el período de sesiones.

22. Los grupos regionales que participan en el período de sesiones en curso del Comité tal vez deseen reunirse en algún momento posterior a la clausura del período de sesiones, pero antes de la reunión de apertura del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, a fin de seleccionar sus representantes ante la Mesa de la Conferencia de las Partes. Esas consultas podrían facilitar la elección de la Mesa durante la reunión de apertura de la Conferencia de las Partes.

Tema 8: Aprobación del informe

23. En la última reunión del período de sesiones, se invitará al Comité a que considere el proceso para preparar y aprobar el informe del período de sesiones. A este respecto, cabe señalar que la duración del período de sesiones es de un día.

Tema 9: Clausura del período de sesiones

24. Está previsto que el Presidente declare clausurado el período de sesiones a las 18.00 horas del sábado 18 de septiembre de 2004.
